Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 71 /2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** CSBA N° 247/2014 de fecha 09 de octubre de 2014, de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres dependiente de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referendum para Alquileres de Locales nuevos para Fiscalías de Asunción y Área Metropolitana del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Edgardo Ferreira
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

ID 282298

Que, la solicitud **Alquiler Ad Referendum de local para BARRIAL N° 6,** propiedad de Santiago Ghiringhelli, con RUC 956139-0, esta basado en los siguientes fundamentos:
El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: Porta O´Higgins casi Ruta Transchaco
Ciudad: Asunción
Distrito: Santísima Trinidad
Lote Nº 4
Superficie: 379,10 mts2
Finca Nº 5.780
Cta.Cte.Ctral.Nº 15-1028-15

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud **Alquiler Ad Referendum de local para UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS** propiedad del Sr. Ricardo A.J. Careaga Boggino , con RUC 369125-0, esta basado en los siguientes fundamentos:
El local está individualizado de la sgte.forma:

Dirección: Misioneros Redentoristas del Paraguay esquina 17 Proyectadas de la ciudad de Asunción.
Ciudad: Asunción
Distrito: La Catedral

Lic. Carlos F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Víctor R. Garay Director Administrativo Ministerio Público

Lic. Mario L. Fernández C. Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Lote Nº 14 de la Manzana 9

Superficie: 360 mts2

Cta.Cte.Ctral.Nº 11-612-08..

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal

- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Alquiler Ad Referendum de local para FISCALIA LUQUE- NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,** propiedad del Sr. Pablo Javier Sánchez Grinstein, con RUC Nº 1675371-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Carlos A.López y 14 de Mayo (Edificio Esperanza).

Ciudad: Luque

Superficie: 311,74 mts2

Finca Nº 4475

Cta.Cte.Ctral. Nº 27-064-03

- El inmueble es un edificio, del cual se alquilan las oficinas Nº11, 12, 13 y 14 del primer piso. Está ubicado en las cercanías de la sede central de la Fiscalía Zonal de Luque.
- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.

Econ. Guido F. Burgos F. Director UOC Ministerio Público

Lic. Victor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Lic. MARIO L. FERNANDEZ G. Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locacion de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados Alquileres de locales nuevos para Fiscalías de Asunción y Área Metropolitana del Ministerio Público.----------

Asunción, 02 de diciembre de 2014.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Mario L. Fernández
Ministerio Público